

Este manual tiene el propósito de proporcionar información legal general. No es asesoramiento legal sobre su caso específico. Si desea asesoramiento sobre su caso, debe comunicarse con un abogado. La información de contacto para los programas de asistencia legal está disponible al final del manual.

## NUEVAS PROTECCIONES CONTRA EL DESALOJO PARA FAMILIAS CON BEBÉS

La legislatura de Oregon ha aprobado nuevas protecciones para los inquilinos - Proyecto de Ley del Senado 690. Bajo la nueva ley, los inquilinos con un bebé menor de doce (12) meses de edad pueden obtener su fecha de juicio de desalojo extendido por lo menos noventa (90) días si están esperando ayuda con los pagos de alquiler del Plan de Salud de Oregon. Esta ley expira el 28 de septiembre de 2027.

### Requisitos de Elegibilidad:

Para poder obtener la extensión de la fecha de juicio, los inquilinos deben cumplir TODOS los requisitos siguientes:

- 1) Tener un caso actual de desalojo por falta de pago que se basa en el alquiler, las tarifas y/o los servicios públicos y *no* incluye daños a la unidad de alquiler;
- 2) Ser progenitor de un bebé de menos de doce (12) meses de edad;
- 3) El bebé vive en la unidad con el progenitor;
- 4) El inquilino está asegurado por el Plan de Salud de Oregon;
- 5) El inquilino ya ha solicitado ayuda para el alquiler al Plan de Salud de Oregon;
- 6) El inquilino tiene una carta del Plan de Salud de Oregon que aprueba la solicitud, y El inquilino proporcionó la información de aprobación a su arrendador.

### Solicitando una Extensión:

Para solicitar una extensión, los inquilinos deben presentar una moción y una declaración ante el tribunal. Puede encontrar un ejemplo de esta moción aquí:

<https://www.courts.oregon.gov/forms/Documents/FED-MotionRescheduleTrial.pdf> La moción y la declaración deben presentarse al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha del juicio. Si se cumplen todos los requisitos, el juez debe reprogramar el juicio al menos noventa (90) días a partir de la fecha de la moción. El inquilino aún debe presentarse a cualquier fecha de juicio programada.

### Derecho de Redención – Estatutos Revisados de Oregon (ORS) 90.395:

En cualquier desalojo basado en el impago del alquiler, las tasas o los servicios públicos, los inquilinos pueden pagar la cantidad que figura en la notificación incluso después de que se haya iniciado un caso de desalojo. Los inquilinos tienen este derecho tanto si han solicitado la ayuda al alquiler a través del Plan de Salud de Oregon como si no. Una vez que se paga la cantidad indicada en el aviso, el caso debe ser desestimado. Los inquilinos que hayan solicitado ayuda para el alquiler pueden pedir al Plan de Salud de Oregon una decisión más rápida sobre su solicitud en función de la fecha del juicio.

**¡La ayuda legal está disponible!**

Si tiene preguntas sobre su caso de desalojo, puede ponerse en contacto con el Proyecto de Defensa contra el Desalojo para obtener asesoramiento o representación legal posiblemente.

Teléfono: 1-888-585-9638 (solo correo de voz: de lunes a viernes de 9 am a 1 pm)

- Formulario web en: <https://oregonlawcenter.org/eviction-defense-project/>

También puede encontrar información de contacto de una oficina de asistencia legal cercana a su domicilio en: <https://oregonlawhelp.org/find-legal-help>